

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 325/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024, ID N° 455683, GRUPO 500, "ADQUISICIÓN DE ENSERES DE OFICINA" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 23 de octubre del 2024.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, ID N° 455683, "Adquisición de enseres de oficina", Grupo 500, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

b) **Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.
- b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.
- c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.
- e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.

Que, por resolución del rectorado N° 293/2024, de fecha 01 de octubre del 2024, se ha aprobado y autorizado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de enseres de oficina".

Que, en el término legal, siendo la primera convocatoria se han presentado los siguientes oferentes:

- 1.- **Marcelo Rodrigo Tieppo**, con RUC N° 6873591-0, y
- 2.- **Tupi Ramos Generales S.A.**, con RUC N° 80031970-2.

RESOLUCIÓN N° 325/2024

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, ID N° 455683, Grupo 500, “**Adquisición de enseres de oficina**”, a la empresa: **Marcelo Rodrigo Tieppo**, con RUC N° 6873591-0, por un monto total de guaraníes doscientos noventa y un millones ochocientos treinta y dos mil (**Gs. 291.832.000.-**) para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe N° 15/24 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones”, para este tipo de llamado.*

Que la Ley N° 7021/22 de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: **Artículo 59.- Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que conforme a la disposición precedente, el rectorado designa a la funcionaria **Lic. Norma Elvira Dávalos Benítez**, con C.I. N° 1.719.722, “Jefa del Dpto. de Patrimonio” como Administradora de Contrato en el presente llamado.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector”: **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, ID N° 455683, Grupo 500, “**Adquisición de enseres de oficina**”, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, a la empresa: **Marcelo Rodrigo Tieppo**, con RUC N° 6873591-0, por un monto total de guaraníes doscientos noventa y un millones ochocientos treinta y dos mil (**Gs. 291.832.000.-**), conforme al siguiente cuadro.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	MARCELO RODRIGO TIEPPO					Características
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	56101520-002	Armario para biblioratos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	4.320.000	8.640.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia: Nacional
2	56101706-9996	Mesa de reuniones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3	3.819.000	11.457.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia: Nacional
3	56121509-001	Mesa para computadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	70	893.800	62.566.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia: Nacional

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

RESOLUCIÓN N° 325/2024 (Hoja N° 2)

Ítem	Código Catálogo	Descripción	MARCELO RODRIGO TIEPPO					Características
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
4	30103606-001	Mampara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	18.052.000	18.052.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
5	56121704-003	Mesa para laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	5.686.500	5.686.500	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
6	56121704-003	Mueble bajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	4.586.000	4.586.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
7	56121704-002	Armario abierto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	2.825.000	2.825.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia: Nacional
8	56101703-003	Escritorio con mesa de trabajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	2.851.000	2.851.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
9	56121704-003	Mueble bajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	4.584.500	4.584.500	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
10	30103606-001	Mampara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	7.281.000	7.281.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
11	30103606-001	Mampara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	19.698.000	19.698.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
12	30103606-001	Mampara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	7.219.000	7.219.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
13	56101703-003	Escritorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	4.775.000	9.550.000	marca: Carpin. G. fabricante: Carpin. G. procedencia:
14	40101701-9992	Acondicionador de aire 24.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	22	5.526.000	121.572.000	marca: Jam fabricante: Midea procedencia: China
15	40101701-9994	Acondicionador de aire 12.000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	2.632.000	5.264.000	marca: Jam fabricante: Midea procedencia: China

291.832.000

Art. 2do. DESIGNAR como “Administradora de Contrato” en el presente llamado a la funcionaria **Lic. Norma Elvira Dávalos Benítez**, con C.I. N° 1.719.722, “Jefa del Dpto. de Patrimonio”.

Alfredo



[Handwritten signature]

...../.....

...../.....


RESOLUCIÓN N° 325/2024

Art. 3ro. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Objeto de Gasto 541** “Adquisición de muebles y enseres” de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector